

PRESENTACIÓN

Se suele decir que: *“Lo difícil no es llegar, sino mantenerse”*. Concretar un nuevo y trabajado proyecto es siempre reconfortante, y lograr consolidarlo seguramente lo es tanto más. Por ello, en esta oportunidad nos complace presentar a la comunidad jurídica el N° 2 del *Anuario de la Especialización en Derecho Tributario de la Universidad Central de Venezuela*, luego de la exitosa acogida de su número inaugural.

Mucho ha acontecido en el medio tributario venezolano e internacional desde la publicación del primer número del *Anuario*. Desde el auge de las transacciones con criptomonedas en el país, la profundización de la dolarización transaccional de la economía venezolana y la identificación de nuevas tendencias en cuanto a la parafiscalidad, hasta la publicación de la actualización de 2025 de los Comentarios al Modelo de Convenio Tributario sobre la Renta y el Patrimonio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Estos interesantes temas, y muchos más, son los abordados por alumnos, egresados y profesores de nuestra Especialización en esta edición del *Anuario*.

En este volumen contamos con el renovado esfuerzo de estudiantes y profesores que participaron en la edición anterior, a quienes desde ya les agradecemos su reiterado compromiso, a la vez que celebramos la incorporación de nuevos colaboradores, tanto estudiantes como reconocidos profesores, para abonar a la reflexión, debate y divulgación crítica y propositiva del Derecho tributario desde las páginas de esta publicación.

En cuanto a su contenido, esta segunda entrega se estructura siguiendo sus secciones regulares: (i) *Trabajos Especiales de Grado*, (ii) *Ensayos de Estudiantes y Egresados de la Especialización*, y (iii) *Artículos de Profesores de la Especialización*; posteriormente dando noticia sobre las distintas actividades que se llevaron a cabo en el seno de la Especialización desde la publicación del número inaugural del Anuario.

*

La sección *Trabajos Especiales de Grado* cuenta con la tesis exitosamente defendida por Rafael G. CASTILLO MARCANO, en la que abordó el “*Tratamiento fiscal del aporte en el contrato de cuentas en participación*”. En su estudio, el autor desarrolla la problemática sobre la escasa regulación de esta tipología contractual en la legislación venezolana, a la vez que su compleja naturaleza jurídica, planteamientos a partir de los cuales enfoca su análisis sobre el tratamiento fiscal del aporte en el contrato de cuentas en participación, fundamentalmente desde las perspectivas del Impuesto sobre la Renta (ISLR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**

La sección *Ensayos de Estudiantes y Egresados de la Especialización* está compuesta, en esta edición, por los trabajos de Marcel ROCHE, Ismael MONTEALEGRE, Joel CARNEVALI, Burt HEVIA, Antonella SANTANA, Andreina REQUENA, Jonás APONTE, María Alejandra GARCÍA y David MONGIOVI.

Abre esta sección el trabajo “*Política tributaria y diseño de modelos fiscales: mayor simplicidad, mayor progresividad. El caso del sistema de tramos en el impuesto sobre la renta*”, de Marcel ROCHE, quien analiza la relación entre simplicidad y progresividad en el diseño de los sistemas tributarios, tarea que aborda desde la Teoría de la Tributación Óptima y un análisis comparado del impuesto sobre la renta en el Reino Unido, España y Venezuela.

Continúa Ismael MONTEALEGRE con su estudio *“De la fiscalidad de emergencia a la sanidad tributaria: estrategias para la reconstrucción del sistema venezolano bajo presión internacional”*, en el que aborda los cambios experimentados en el sistema tributario venezolano, haciendo de las experiencias comparadas de Panamá y Puerto Rico, para argumentar que la proliferación de tributos transaccionales, contribuciones parafiscales y la discrecionalidad administrativa en la calificación de sujetos pasivos, han tenido serias consecuencias en los tributarios de reserva de ley y capacidad contributiva, ofreciendo sus consideraciones para lo que rotula una necesaria “sanidad tributaria” basada en la reconstrucción de la legitimidad institucional, la transparencia y la moral fiscal, a la vez que propone una Ley de Remisión Tributaria de cara la sostenibilidad del sistema en el mediano o largo plazo.

Le sigue el ensayo preparado por Joel CARNEVALI, quien nos trae sus *“Comentarios sobre el aumento del capital social por compensación de créditos en la Ley de Sociedades de Capital española”*, en el cual se precisa algunas de las notas distintivas más relevantes del denominado aumento de capital social por compensación de créditos», haciendo referencia a las discusiones doctrinales que han tenido lugar en relación con su calificación legislativa (*nomen iuris*), a propósito de sus consecuencias jurídicas, a la vez que presenta algunas reflexiones desde las perspectivas financiera y fiscal.

Atendiendo otra cuestión desde la fiscalidad comparada, Burt HEVIA plantea su *“Análisis del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) en los juegos con apuestas y sorteos digitales (online) autorizados en México”*, en el que comenta la sujeción de los juegos con apuestas y sorteos digitales en México al Impuesto Especial Sobre la Producción y Servicios, trayendo unas consideraciones sobre el cifrado de la base imponible de ese tributo.

En sus *“Breves críticas al Impuesto sobre Actividades Económicas desde la perspectiva liberal”*, Antonella SANTANA revisa críticamente la configuración técnica de ese tributo, sus cambios

en la más reciente década y el enfoque que identifica de la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios (LOCAPTEM), a la luz de los principios liberales y los principios constitucionales de la tributación.

También enfocada en la libertad individual del contribuyente, Andreína REQUENA se ocupa de *“Las contribuciones parafiscales como antagonistas de la filosofía liberal”*, pasando revista a la concepción y diseño detrás de las contribuciones parafiscales, en el contexto de los necesarios controles presupuestarios y el objetivo perseguido en cuanto a la financiación de fines propios bajo un esquema de Estado social, a la vez que identificando sus consecuencias de cara la intervencionismo estatal en la esfera privada de los particulares.

Con un cambio de enfoque tenemos el estudio de Jonás APONTE, intitulado *“La prima en la actividad aseguradora. Aspectos elementales para el cálculo tributario”*, en el que ofrece sus consideraciones en cuanto a la naturaleza técnica y jurídica de la prima en el sector asegurador venezolano y su complejo tratamiento tributario, destacando la tendencia a generar una carga regresiva que se traslada al asegurado y, por vía de consecuencia, encarece el acceso a este importante mecanismo.

Luego se cuenta con el *“Tratamiento contable y fiscal de la deducibilidad de los gastos por diferencias cambiarias de cara a la realidad económica de Venezuela y la exclusión del ajuste por inflación de los sujetos pasivos especiales”* de María Alejandra GARCÍA, estudio que analiza la deducibilidad de las pérdidas por diferencias cambiarias de acuerdo con la vigente Ley de Impuesto sobre la Renta (LISLR), con especial atención de la situación de los sujetos pasivos especiales, por razón de su exclusión del ajuste por inflación fiscal, teniendo en cuenta las normas internacionales de contabilidad y la jurisprudencia.

Da cierre a esta sección David MONGIOVI TESTAMARCK, con su ensayo sobre *“El beneficiario efectivo: de la «ausencia» a su construcción funcional en el Derecho tributario venezolano”*, en el cual examina, en clave propositiva, la ausencia de una noción

expresa de beneficiario efectivo en el Derecho tributario venezolano, estudiando el origen y la función de esta categoría en la fiscalidad internacional, a la vez que contrastándola con las instituciones existentes en el ordenamiento venezolano, para identificar si es conceptualmente viable que el principio de realidad económica pueda operar como un equivalente funcional de dicho concepto.

La sección *Artículos de Profesores de la Especialización* cuenta, en esta oportunidad, con trabajos de profesores invitados, además de los profesores ordinarios del postgrado. En este sentido, los estudios son de la autoría de Humberto ROMERO-MUCI, Juan Cristóbal CARMONA BORJAS, Juan C. CASTILLO CARVAJAL, Gabriel RUAN SANTOS, Rosa CABALLERO PERDOMO, Diego BARBOZA SIRI, Juan Carlos COLMENARES ZULETA, Andrea RONDÓN GARCÍA, Cosimina PELLEGRINO PACERA, Antonio ALVARADO WEEFFER y de quien suscribe.

Inicia esta sección la investigación del académico Humberto ROMERO-MUCI, intitulada *"Dolarización transaccional en Venezuela: entre la sinceridad contable y la renta ficticia fiscal"*, en la que desmenuza las consecuencias contables, legales y fiscales derivadas de la disfunción del bolívar y la dolarización *de facto* de la economía venezolana, proponiendo la viabilidad técnica y la licitud jurídica de adoptar el dólar como moneda funcional, particularmente abordando la determinación del ISLR, con especial énfasis en el tratamiento de las ganancias y pérdidas cambiarias y el uso de *stablecoins*.

Sigue el estudio *"Centralización de la parafiscalidad. «El mismo musiú con diferente cachimbo»"* del académico Juan Cristóbal CARMONA BORJAS, en el que críticamente analiza la estrategia adoptada por los gobiernos venezolanos del siglo XXI, de financiar mediante la parafiscalidad la atención de los denominados derechos sociales, así como las medidas que en los últimos seis años ha adoptado el Ejecutivo Nacional de redireccionar dichos recursos, aunque manteniendo su afectación y su administración al margen del Presupuesto de la Nación.

También abordando cuestiones de interés reciente en el foro tributario, Juan C. CASTILLO CARVAJAL nos trae sus *"Apostillas sobre los efectos fiscales de las transacciones con stablecoins"*, en las que ofrece un riguroso examen sobre el tratamiento fiscal de las transacciones económicas que se llevan a cabo mediante el uso de esas criptomonedas.

Con un cambio de enfoque, el académico Gabriel RUAN SANTOS presenta *"Una propuesta puntual sobre el uso de los medios alternativos de solución de controversias tributarias"*, en la que aborda una propuesta dirigida a contribuir con la apertura de la utilización de los medios alternativos de resolución de conflictos (MARC) al área tributaria, paseándose por el Derecho comparado, las recomendaciones del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario (ILADT) y un resumen propositivo sobre la adopción de acuerdos procedimentales entre la Administración Tributaria y los contribuyentes, al margen de la conocida renuencia de las autoridades a estas posibilidades.

Atendiendo un siempre importante aspecto en lo procesal, Rosa CABALLERO PERDOMO se ocupa de *"Las medidas cautelares en el contencioso tributario. Una visión desde los derechos del contribuyente"*, revisando de forma sistemática, evolutiva y crítica el régimen de las medidas cautelares en el proceso tributario venezolano, poniéndolo a prueba bajo el prisma del derecho a la tutela judicial efectiva del contribuyente.

Continúa el trabajo de Diego BARBOZA SIRI, en el que aborda los *"Aspectos fundamentales del delito de instigación al incumplimiento de las obligaciones tributarias"*. Ofrece, así, un análisis crítico sobre esta forma delictiva, al considerarla innecesaria por encontrarse contemplada, de manera genérica, en el Código Penal, regulación ésta que el autor considera suficiente para resguardar el orden público financiero.

También se hace presente en el Anuario, a renglón seguido, Juan Carlos COLMENARES ZULETA, con sus *"Comentarios sobre el cómputo del lapso de prescripción de la obligación tributaria en materia de impuesto a las sucesiones y donaciones"*, en el que, como su título deja ver, se encarga de analizar la institución de la

prescripción en materia tributaria, pasando revista a su naturaleza jurídica y las imprecisiones sobre cómputo en materia de impuestos a las sucesiones hereditarias y a las donaciones.

Otro interesante estudio es presentado por Andrea RONDÓN GARCÍA, quien aborda las *“Relaciones entre el Derecho tributario y el Derecho mercantil”*, escudriñando el fenómeno de la «publicización» del Derecho privado, tarea que aborda a partir de una perspectiva filosófica liberal, dándose la tarea de examinar varios hitos críticos de la vida societaria: desde el acto fundacional y el mantenimiento del capital, hasta el decreto de dividendos y la liquidación de la sociedad.

Y rompiendo con el acostumbrado enfoque técnico, recibimos un refrescante trabajo de Cosimina PELLEGRINO PACERA, bajo el título *“Derecho tributario y arte”*, en el que su autora se pasea por la relación que logra identificar entre —precisamente— el Derecho tributario y el arte, a la vez que plantea cómo la captación de ese vínculo de disímiles saberes habilita un aprendizaje distinto entre la variedad de ejes temáticos que integran el estudio del fenómeno fiscal, tarea que aborda desde varias obras artísticas que selecciona para evidenciar su empleo de conceptos y categorías tributarias.

Y volviendo a lo especialmente técnico, como es el estudio de la fiscalidad internacional, tenemos la investigación de Antonio ALVARADO WEEFFER —con la colaboración de Hugo ARRIBAS—, intitulada *“Analysis of the OECD’s 2025 Commentary”*, quien se ocupa de revisar la actualización de 2025 de los Comentarios al Modelo de Convenio Tributario sobre la Renta y el Patrimonio de la OCDE, en particular, abordando el nuevo marco interpretativo aplicable al artículo 5 sobre los establecimientos permanentes derivados del trabajo remoto, por un lado, así como sobre los artículos 5, 9, 25 y 26, en relación con las operaciones de industrias extractivas, partes vinculadas, el procedimiento amistoso y el intercambio de información con fines fiscales, por el otro.

Para terminar esta sección, se encuentra nuestro estudio intitulado *“Notas sobre la potestad (re)calificadora de la Administración tributaria y la cláusula general antielusiva en Venezuela”*, en el que nos centramos en el análisis de la potestad de calificación y recalificación de la Administración tributaria y su recepción en la cláusula general antielusiva establecida en el artículo 16 del Código Orgánico Tributario (COT), con especial énfasis en su finalidad, condiciones de aplicación y los riegos que supone, abordando categorías como el principio de sustancia sobre forma y el examen del propósito de negocio.

También se incluye una nueva sección intitulada *Parámetros Editoriales para la Postulación de Trabajos*, la cual tiene como finalidad, como su nombre permite apreciar, delimitar las reglas editoriales que deben tenerse en cuenta para la postulación de estudios para el *Anuario*, con la finalidad de facilitar los procesos de edición, así como garantizar el rigor metodológico y la identidad científica de la publicación.

Teniendo en cuenta que el *Anuario* también es una expresión y concreción de las distintas actividades que se adelantan desde la Especialización, y con fines de memoria histórica, iremos reportando los acontecimientos de mayor relevancia de cada semestre del programa. En este sentido, hemos concretado varios proyectos, particularmente la creación de *nuevas materias* y la inauguración de distintas *series de eventos*.

En cuanto a las materias recientemente creadas, actualmente estamos ofreciendo las siguientes:

1. *“Aspectos jurídicos de la contabilidad tributaria”*, a cargo del Prof. Humberto ROMERO-MUCI.
2. *“Precios de transferencia”*, a cargo del Prof. Antonio ALVARADO WEFER.

3. *“Los derechos del contribuyente en Latinoamérica”,* a cargo de la Prof^a. Rosa CABALLERO.
4. *“Análisis del Derecho tributario desde el liberalismo”,* a cargo de la Prof^a. Andrea RONDÓN.
5. *“Nuevas tendencias de la fiscalidad en Latinoamérica y EE.UU.”,* a cargo del Prof. Andrés BAZÓ.
6. *“Análisis económico del Derecho tributario”,* a cargo del Prof. Humberto ROMERO-MUCI.
7. *“Relaciones entre el Derecho tributario y el Derecho mercantil”,* a cargo de la Prof^a. Andrea RONDÓN.
8. *“La responsabilidad patrimonial de la Administración tributaria”,* a cargo del Prof. Serviliano ABACHE CARVAJAL.

También nos complace compartir que hemos celebrado exitosamente tres foros académicos. Concretamente, inauguramos la *“Serie Conversatorios”* con el evento en el que le dimos la bienvenida al académico Gabriel RUAN SANTOS para disertar sobre *“Un enfoque del uso de los medios alternativos de solución de controversias tributarias”*, y en su segunda edición, recibimos al académico Humberto ROMERO-MUCI, para desarrollar el tema de *“La dolarización de facto de la economía venezolana. Aspectos fiscales y contables”*, cuyas versiones escritas se encuentran publicadas en este número del *Anuario*.

Igualmente dimos inicio a la *“Serie Lecciones Inaugurales del Semestre”*, con el académico Juan Cristóbal CARMONA BORJAS, quien abordó el especialmente actual tema del *“Poder tributario nacional y municipal en el sector petrolero. De los convenios operativos a los contratos de participación productiva”*, a propósito de la novísima reforma de la Ley Orgánica de Hidrocarburos (LOH).

Todos los foros contaron con una audiencia realmente masiva, *a casa llena*, lo que da cuenta del interés de la comunidad tributaria en las actividades que estamos organizando desde la Especialización.

Finalmente, nos encontramos planificando más eventos para los próximos meses, incluyendo la inauguración de una nueva “*Serie Mesa Redonda*”, en la que invitaremos a reconocidos profesores para discutir, en grupo, sobre los temas más relevantes del momento.

Para terminar, debemos nuevamente agradecer el interés manifestado en colaborar con esta segunda entrega del *Anuario*, en la que se superó el —de por sí— importante número de trabajos recibidos para la edición inaugural. No todos los estudios propuestos pudieron incluirse en esta oportunidad, esperando poder publicarlos en los venideros números.

También queremos aprovechar la ocasión para felicitar al Prof. Dr. Eugenio HERNÁNDEZ-BRETÓN, por su designación como Director del Centro de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de nuestra Universidad, estando seguros de que el vital impulso y compromiso que imprime en todos los proyectos que asume, elevarán tanto más el ya alto nivel del postgrado, a quien le deseamos el mayor de los éxitos.

Esperamos que este segundo volumen del *Anuario* sea de máximo provecho para sus lectores. ¡Nos despedimos hasta el próximo número, desde la *Casa que vence la sombra*!

Caracas, abril 2026

Serviliano ABACHE CARVAJAL
*Coordinador de la Especialización y
Fundador-Director del Anuario*